

Envigado, enero 30 de 2017

Oficio Nro. 0600-20171703

Doctora  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO  
Envigado

**Asunto.** Solicitud de Concepto Favorable.

Reciba un cordial saludo. En reunión del COMFIS Acta Nro. 03 del 27 de enero de 2017, se analizó el radicado 0003447 del 25 de enero de 2017, mediante la cual presenta las siguientes solicitudes, referentes a la incorporación de recursos del balance, aprobación de vigencias futuras ordinarias y facultades para la incorporación de recursos:

### **1. INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE:**

Considerando el cierre de la vigencia 2016 de la Institución, solicita se analice y emita concepto favorable para incorporar los recursos del balance (existencia en caja y bancos y debido cobrar) al presupuesto de la actual vigencia, lo cual es fundamental para iniciar con la ejecución de proyectos que son de carácter estratégico para la Institución en el proceso de acreditación en alta calidad.

La existencia en caja y bancos de destinación específica, corresponde a los saldos en bancos no ejecutados por concepto de: transferencias de la nación por concepto de CREE y recaudo de Estampilla. Los recursos del CREE se distribuyen de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2564 de 2015; para lo cual la Institución formuló los planes de fomento a la calidad que fueron aprobados por el Acuerdo del Consejo Directivo No. 012 de 2016 y aprobados por el MEN. Por su parte, los recursos de Estampilla, se distribuyen de acuerdo con lo establecido en la Ley 1614 de 2013, la Ordenanza No. 012 de 2014, el Acuerdo Municipal No. 025 de 2014 y los Acuerdos del Consejo Directivo Nos. 034 de 2015 y 031 de 2016.

## RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA CREE Y ESTAMPILLA

RESUMEN POR LÍNEA DE INVERSIÓN RECURSOS CREE		
Permanencia	\$	70.000.000
Cualificación Docentes	\$	64.569.729
Investigación	\$	210.000.000
Nueva Oferta Académica	\$	5.193.071
Dotación Tecnológica	\$	695.224.265
Biblioteca	\$	97.000.000
Mobiliario y Enseres académicos	\$	139.565.520
Plan Campus	\$	1.934.132.861
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>3.215.685.446</b>

RESUMEN POR LÍNEA DE INVERSIÓN ESTAMPILLA		
Cobertura	\$	1.046.243.570
Bienestar	\$	229.550.221
Docencia	\$	769.793.583
Cualificación docentes	\$	124.841.279
Internacionalización	\$	142.966.064
Investigación	\$	301.210.766
Biblioteca	\$	20.238.567
Dotación tecnología	\$	296.835.229
Plan Campus	\$	479.637.945
Permanencia	\$	111.823.656
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>3.523.140.880</b>

Adicionalmente, solicita al COMFIS Municipal, emitir concepto favorable para la incorporación al presupuesto de la vigencia de los recursos de existencia en caja y bancos de recursos propios. Estos recursos, igualmente se incorporarán en líneas de inversión que permitan el fortalecimiento de

proyectos importantes para el proceso de acreditación en alta calidad en el cual se encuentra la Institución, como lo son: bienestar universitario, docencia, biblioteca, dotación, estudios de pertinencia para nueva oferta académica, construcciones, adecuaciones y mejoras y fortalecimiento institucional.

Aclara que estos recursos son producto, de la excelente gestión, dado que durante la vigencia 2016 el presupuesto de ingresos de recursos propios se ejecutó en un 100% y, la administración viene implementado control para disminuir algunos gastos recurrentes.

<b>RESUMEN POR LÍNEA DE INVERSIÓN PROPIOS</b>	
Bienestar	\$ 93.053.620
Docencia	\$ 200.000.000
Biblioteca	\$ 178.000.000
Dotación Tecnología	\$ 350.000.000
Plan Campus	\$ 1.191.446.513
Nueva Oferta Académica	\$ 100.000.000
Mobiliario y Enseres	\$ 100.000.000
Interventorías y Consultorías	\$ 250.000.000
Servicios Públicos de Inversión	\$ 130.000.000
Mantenimiento y Mejoras de Inversión	\$ 125.000.000
Fortalecimiento Institucional	\$ 50.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.767.500.133</b>

Anexan los documentos soportes del cierre.

## 2. APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS:

La Institución Universitaria de Envigado requiere de la asunción de vigencias futuras para celebrar contratos para el normal funcionamiento de la entidad que por su naturaleza se requieren de manera ininterrumpida.

A continuación, se enuncian y explican las necesidades puntuales de la Institución:

**Vigilancia:** La Institución Universitaria de Envigado, tiene la obligación de salvaguardar los bienes de su propiedad y velar por la seguridad y tranquilidad de la Comunidad Universitaria, por lo cual se hace necesario contar con el servicio de vigilancia continuo y permanente.

Actualmente, la Institución cuenta con el contrato No. 039-2016 con la empresa Seguridad las Américas Ltda. el cual tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2017. Por lo tanto, para atender el servicio de vigilancia de manera continua y permanente durante la vigencia 2017 y los meses de enero a marzo de 2018, es necesario iniciar el proceso de contratación del servicio de vigilancia para un año.

**Aseo y Mantenimiento:** La Institución Universitaria de Envigado, debe mantener adecuados y aseados los espacios para el desarrollo del servicio educativo, por lo cual se hace necesario contar con el personal suficiente para prestar el servicio de aseo y mantenimiento; considerando que en la planta de personal no se tienen empleos para dichas actividades, la IUE contrata los servicios a través de un tercero.

Actualmente, la Institución cuenta con el contrato No. 066-2016 con la empresa GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. el cual tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2017. Por lo tanto, para atender el servicio de aseo y mantenimiento durante la vigencia 2017 y los meses de enero a marzo de 2018, es necesario iniciar el proceso de contratación para un año.

**Contrato de impresoras:** La Institución Universitaria de Envigado, para el desarrollo de su objeto requiere contar con equipos de impresión para actividades académicas y de funcionamiento, para lo cual realiza la contratación del servicio integral bajo la modalidad de outsourcing.

Actualmente, la Institución cuenta con el contrato No. 095-2016 con la empresa SERTECOPY S.A.S. el cual tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2017. Por lo tanto, para atender el servicio de impresión, es necesario iniciar el proceso de contratación. Por la naturaleza del contrato, es más económico para la institución celebrar un contrato a dos o tres años, como se muestra en el cuadro siguiente:

<b>VALOR DEL CONTRATO 1 AÑO HASTA MARZO DE 2018</b>	<b>124.732.320</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO A 2 AÑOS HASTA MARZO DE 2019</b>	<b>143.964.000</b>

PRESUPUESTO 2017	53.986.500	Valor contrato 10 meses
PRESUPUESTO 2018	71.982.000	Vigencia futura 2018
PRESUPUESTO DE ENERO A MARZO 2019	17.995.500	Vigencia futura 2019
<b>VALOR DEL CONTRATO A 3 AÑOS HASTA MARZO DE 2020</b>	<b>164.538.000</b>	
PRESUPUESTO 2017	41.134.500	Valor contrato 10 meses
PRESUPUESTO 2018	54.846.000	Vigencia futura 2018
PRESUPUESTO 2019	54.846.000	Vigencia futura 2019
PRESUPUESTO 2020 HASTA MARZO	13.711.500	Vigencia futura 2020

Considerando el principio Constitucional de economía, se considera razonable la contratación del servicio de outsourcing para un periodo de 3 años, garantizando de esta manera un ahorro de aproximadamente el 56%.

#### RESUMEN DE LAS VIGENCIAS ORDINARIAS SOLICITADAS:

CONTRATO	TIPO DE V.F	VALOR V.F.	VIGENCIA	CONCEPTO DE LA VIGENCIA
<b>Vigilancia</b>	ORDINARIA	\$ 136.680.415	2018	Servicio de Vigilancia de enero a marzo de 2018
<b>Aseo y Mantenimiento</b>	ORDINARIA	\$ 107.595.248	2018	Servicio de aseo y mantenimiento de enero a marzo de 2018
<b>Contrato de impresoras</b>	ORDINARIA	\$54.846.000	2018	Outsourcing vigencia 2018
	ORDINARIA	\$54.846.000	2019	Outsourcing vigencia 2019
	ORDINARIA	\$13.711.500	2020	Outsourcing de enero a marzo 2020

Aclara que los procesos relacionados cumplen con las condiciones de vigencias ordinarias para realizarse.



Igualmente, recalca que mediante el Acuerdo No. 27 de octubre de 2016, el Consejo Directivo eligió Rector de la Institución para un periodo de 4 años comprendido entre el día 27 de noviembre de 2016 y 26 de noviembre de 2020, es decir, que las vigencias futuras solicitadas se encuentran enmarcadas dentro del periodo de la rectora.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, solicita al COMFIS el concepto favorable para iniciar los procesos contractuales de los servicios que son necesarios para el normal funcionamiento de la Institución.

### 3. FACULTADES PARA INCORPORAR RECURSOS:

Con el fin de dar mayor agilidad al proceso de incorporación de los recursos provenientes del CREE (o aplicación del artículo 102 de la reforma tributaria) y ESTAMPILLA IUE, la Dra. Echeverri Londoño, solicita al COMFIS, le otorgue facultades para realizar las incorporaciones al presupuesto de la Institución, previa la verificación de que la destinación cumple con las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012, reglamentado mediante Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015, ley 1614 de 2013, ordenanza 012 de 2014 y acuerdo del Consejo Directivo 31 de 2016, donde se establecen las líneas de inversión en las cuales se pueden ejecutar los recursos CREE y ESTAMPILLA IUE, dando cumplimiento además a los Planes de Fomento a la Calidad aprobados por el Consejo Directivo en lo referente al CREE.

Asimismo, se compromete a que una vez incorporados los recursos informará los valores y líneas en las cuales fueron adicionados los recursos.

El COMFIS, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, autoriza a la Institución Universitaria de Envigado para realizar la incorporación de recursos del balance, y aprueba las vigencias futuras ordinarias, solicitadas por dicha entidad. Asimismo, le concede a la institución facultades para la incorporación de recursos del CREE y ESTAMPILLA IUE durante la vigencia 2017.

  
**GIRLESA MESA MEDINA**  
Secretaría de Hacienda

Proyectó/ Mauricio Alexander Villa Mazo